

## Hijos o menores acogidos mayores de 3 años y menores de 18 no discapacitados

- 291,00 euros anuales (24,25 euros mensuales), cuando los ingresos del beneficiario no rebasen el límite establecido de 11.000,00 euros anuales más un 15% por cada hijo o menor acogido a cargo a partir del segundo.

Si se trata de *familias numerosas*, el límite será de 16.555,70 euros, en los supuestos en que concurren 3 hijos a cargo, incrementándose en 2.681,56 euros por cada hijo a cargo a partir del cuarto, éste incluido.

- Cuantía inferior y variable, cuando los ingresos del beneficiario rebasen límite establecido en su caso, pero sean inferiores a la cuantía que resulte de sumar a dicha cifra el producto de multiplicar el importe anual de la asignación por hijo o menor acogido por el número de hijos o menores acogidos a cargo del beneficiario.

La cuantía anual de la asignación será igual a la diferencia entre los ingresos percibidos y la cifra resultante de aplicar lo dispuesto en el apartado anterior.

Dicha diferencia se distribuye entre los hijos o menores acogidos a cargo y las mensualidades a que se tenga derecho a la prestación dentro de cada ejercicio económico.

No se reconocerá asignación económica, cuando la diferencia sea inferior a 24,25 euros anuales por cada hijo o menor acogido.

FAMILIAS NO NUMEROSAS					
HIJOS A CARGO (n)	LÍMITE MÍNIMO (Lm) Ingresos $\leq$ Lm (1)	ASIGNACIÓN ÍNTEGRA ANUAL (A)(1)	LÍMITE MÁXIMO (LM) Ingresos $>$ Lm $<$ LM (2)	ASIGNACIÓN ANUAL POR DIFERENCIAS (D) (3) (4)	NIVEL MÁXIMO INGRESOS (5)
1	11.000,00	291,00	11.291,00	11.291,00 -I $\geq$ 24,25	11.266,75
2	12.650,00	582,00	13.232,00	13.232,00 -I $\geq$ 48,50	13.183,50
3	14.300,00	873,00	15.173,00	15.173,00 -I $\geq$ 72,75	15.100,25
4	15.950,00	1.164,00	17.114,00	17.114,00 -I $\geq$ 97,00	17.017,00
5	17.600,00	1.455,00	19.055,00	19.055,00 -I $\geq$ 121,25	18.933,75
6	19.250,00	1.746,00	20.996,00	20.996,00 -I $\geq$ 145,50	20.850,50
7	20.900,00	2.037,00	22.937,00	22.937,00 -I $\geq$ 169,75	22.767,25
8	22.550,00	2.328,00	24.878,00	24.878,00 -I $\geq$ 194,00	24.684,00
9	24.200,00	2.619,00	26.819,00	26.819,00 -I $\geq$ 218,25	26.600,75
10	25.850,00	2.910,00	28.760,00	28.760,00 -I $\geq$ 242,50	28.517,50
n	$Lm = 11.000 + 1.650 (n - 1)$	$A = 291,00 n$	$LM = Lm + A$	$D = LM - I$ siempre que $D \geq 24,25$ euros/año/hijo	Nivel máximo = $LM - (24,25 n)$

FAMILIAS NUMEROSAS					
HIJOS A CARGO (n)	LÍMITE MÍNIMO (Lm) Ingresos <= Lm (1)	ASIGNACIÓN ÍNTEGRA ANUAL (A)(1)	LÍMITE MÁXIMO (LM) Ingresos > Lm < LM (2)	ASIGNACIÓN ANUAL POR DIFERENCIAS (D) (3) (4)	NIVEL MÁXIMO INGRESOS (5)
3	16.555,70	873,00	17.428,70	17.428,70- I > = 72,75	17.355,95
4	19.237,26	1.164,00	20.401,26	20.401,26- I > = 97,00	20.304,26
5	21.918,82	1.455,00	23.373,82	23.373,82- I > = 121,25	23.252,57
6	24.600,38	1.746,00	26.346,48	26.346,48- I > = 145,50	26.200,88
7	27.281,94	2.037,00	29.318,94	29.318,94- I > = 169,75	29.149,19
8	29.963,50	2.328,00	32.291,50	32.291,50- I > = 194,00	32.097,50
9	32.645,06	2.619,00	35.264,06	35.264,06- I > = 218,25	35.045,81
10	35.326,62	2.910,00	38.236,62	38.236,62- I > = 242,50	37.994,12
n	Lm = 16.555,70 + 2.681,56 (n-3)	A= 291,00 n	LM = Lm + A	D = LM - I siempre que D >= 24,25 euros/año/hijo	Nivel máximo = LM - (24,25 n)

▶ **Hijos o menores acogidos menores de 3 años no discapacitados**

- 500 euros anuales (125,00 euros trimestrales), cuando los ingresos del beneficiario no rebasen el límite establecido.

▶ **Hijos o menores acogidos menores de 18 años con una discapacidad igual o superior al 33%**

- 1000,00 euros anuales por hijo (250,00 euros trimestrales). No se exige en estos casos límite de recursos económicos al tratarse de un discapacitado.

▶ **Hijos mayores de 18 años y con una discapacidad igual o superior al 65%**

- 3.941,28 euros anuales por hijo (328,44 euros mensuales). No se exige en estos casos límite de recursos económicos al tratarse de un discapacitado.

▶ **Hijos mayores de 18 años y con una discapacidad igual o superior al 75% ...**

Hijos con 18 o más años afectados por una discapacidad en grado igual o superior al 75% y que, como consecuencia de pérdidas anatómicas o funcionales, necesiten el concurso de otra persona para realizar los actos vitales más elementales como vestirse, desplazarse, comer o análogos:

5.911,92 euros anuales por hijo (492,66 euros mensuales). No se exige en estos casos límite de recursos económicos al tratarse de un discapacitado.